

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario desde el 30 de julio al 5 de agosto de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 27 de julio de 1962:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,785	59,965
1 Dólar canadiense	55,442	55,508
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	167,741	168,245
1 Franco suizo	13,837	13,873
100 Francos belgas	120,214	120,575
1 Marco alemán	14,979	15,024
100 Liras italianas	9,633	9,661
1 Florin holandés	16,623	16,673
1 Corona sueca	11,608	11,642
1 Corona danesa	8,654	8,680
1 Corona noruega	8,371	8,396
100 Marcos finlandeses	18,570	18,625
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,154	209,783
1 Dólar de cuenta (1)	59,785	59,965

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquia, Uruguay y Yugoslavia.
Madrid, 30 de julio de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 30 de julio al 5 de agosto de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,19	55,49
1 Franco francés nuevo	12,04	12,24
1 Franco argelino nuevo	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo	Sin cotización	
1 Libra esterlina	167,60	168,33
1 Franco suizo	13,76	13,83
100 Francos belgas	119,12	120,12
1 Marco alemán	14,91	15,01
100 Liras italianas	9,46	9,81
1 Florin holandés	16,52	16,68
1 Corona sueca	11,44	11,54
1 Corona danesa	8,54	8,64
1 Corona noruega	8,26	8,36
100 Marcos finlandeses	18,23	18,50
1 Chelín austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	203,25	209,25
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,05	10,65
100 Cruceiros	11,40	11,90
1 Peso mejicano	4,60	4,70
1 Peso colombiano	5,85	5,95
1 Peso uruguayo	5,05	5,15
1 Sol peruano	Sin cotización	
1 Bolívar	12,45	13,05

Madrid, 30 de julio de 1962.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se autoriza subasta de las obras de urbanización del polígono «Ronda Exterior», sito en Málaga.

Autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de junio último la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Ronda Exterior», de Málaga, se admitirán proposiciones para tomar parte en la misma hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Málaga.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta séptima del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 3 del próximo mes de septiembre, a las trece horas, ante la Mesa, y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta será de veintiséis millones, doscientas veintisiete mil ochenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos (26.227.039,93). La cuantía de la fianza provisional es de quinientas veinticuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas con ochenta céntimos (524.541,90).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número del día de de 1962 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Ronda Exterior», sito en Málaga, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta, hasta la quinta cifra decimal. (Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Gerente, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—2614.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aguilafuente por la que se anuncia subasta para contratar las obras de primera etapa de ordenación y pavimentación de varias calles en Aguilafuente

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta para contratar las obras de primera etapa de ordenación y pavimentación de varias calles de Aguilafuente.

El tipo de licitación será el de un millón seiscientos setenta y ocho mil novecientos dos pesetas con sesenta y ocho céntimos

(1.778.902,68) a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo de cuarenta y cinco mil quinientas setenta y ocho pesetas (45.578), y este depósito será elevado por el adjudicatario a la cantidad que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, como garantía definitiva.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre fijo (8 pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber satisfecho la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación el justificante de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y el carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por cualquier letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados a partir de la fecha del replanteo.

Para pago de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, escritura, derechos reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Ingeniero Director de las obras, las que se ajustarán con estricta sujeción al proyecto, planos y presupuesto, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en posesión del documento nacional de identidad número, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de primera etapa de ordenación y pavimentación de varias calles en Aguafuente, por la cantidad de pesetas (en letra) y con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y pliegos de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado, así como del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 196...

(Fecha y firma del proponente.)

Aguafuente, 14 de julio de 1962.—El Alcalde, Tomás González.—6.629.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca concurso para adjudicar, en régimen de concesión, el servicio municipal de Transporte Urbano de Viajeros.

El objeto del presente concurso es el otorgamiento en régimen de concesión, para la explotación del servicio municipal de Transportes Colectivos Urbanos de Viajeros en esta ciudad, por medio de autobuses.

El excelentísimo Ayuntamiento reconocerá al concesionario la facultad de prestar el servicio público en las líneas reseñadas en el pliego de condiciones y dentro del término municipal por un plazo de veinte años, al cabo de los cuales la Corporación podrá acordar la prórroga de la concesión en plazos de

diez años o declararla extinguida, quedando en libertad de anunciar nuevo concurso.

La cantidad anual que en concepto de canon ofrezca el concesionario vendrá obligado a ingresarla en las Arcas municipales mensualmente y por dozavas partes. Dicha cifra será objeto de revisión cada tres años y su aumento será proporcional al número de coches en servicio.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos relacionados con el concurso estarán de manifiesto en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina del plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la fecha en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de cien mil pesetas y podrá constituirse en metálico o bien en valores del Estado o cualquier otro que se encuentre reconocido a dichos efectos. Se hará efectiva en la Depositaria de estos Fondos municipales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

El adjudicatario habrá de constituir la garantía definitiva dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, por un importe de ciento cincuenta mil pesetas; haciendo inexcusablemente el depósito en metálico y en la Caja de esta Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso las personas naturales o jurídicas de nacionalidad española, siempre que reúnan los requisitos de capacidad y demás apropiados. Los concursantes podrán concurrir por sí o debidamente representados, mediante poder declarado bastante a costa del interesado, por los Letrados de esta Corporación.

Las proposiciones aceptando las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre y sello municipal, se presentarán por los licitadores en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de sesenta días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» presentando cada licitador cuantos pliegos estime convenientes, en sobre cerrado y lacrado que llevará escrito en el anverso: «Proposición para optar al concurso de Transporte Urbano de Viajeros de Córdoba», y en el reverso; atravesando la línea de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba los pliegos, bajo firma de ambos, que se entregan intactos y con la circunstancia que para su garantía deseen consignar. En los sobres se incluirán el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, documento de identidad, poder notarial bastanteadado en su caso y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales; también incluirá pliego de proposición con arreglo al modelo que al fina, se inserta y con los requisitos determinados en el artículo X del pliego de condiciones económico-administrativas que rige este concurso.

A las doce horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de presentación de proposiciones, se constituirá en el despacho de la Alcaldía la Mesa, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Capitular en quien delegue para la apertura de pliegos cuyo acto se celebrará de acuerdo con lo establecido en el artículo XI del pliego de condiciones del concurso.

La adjudicación se efectuará en la forma y condiciones determinadas en los artículos 12 y 13 del aludido pliego.

No concurren en esta licitación las circunstancias limitativas de los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en, enterado del anuncio pliego de condiciones económico-administrativas y demás requisitos exigidos para la adjudicación en régimen de concesión de la explotación del Servicio municipal de Transportes Colectivos Urbanos de Viajeros de la ciudad de Córdoba, se compromete a la presentación de dicho Servicio en la forma establecida en los pliegos de condiciones antes aludidos y con los requisitos siguientes:

(Fecha y firma.)

Córdoba, 21 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.573.